PUENTE ALTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/lls.

PUENTE ALTO, 09 JUL 2015

Ex. N° 1134 1

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipalidades (y sus modificaciones), Ordenanza N°100, del 03 de Abril de 2006, sobre Actividad Comercial , Industrial y Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: - Memorándum N°107, de fecha 15.06.2015, en relación a rebaja del 95% en el Derecho de aseo en los permisos en vía pública.

- V° B° otorgado por el Sr. Administrador Municipal, don Christian Gore Escalante.

D E C R E T O:

APRUEBESE por el 2° **Semestre del 2015,** una rebaja del 95 %, en el derecho de aseo, en los permisos en vía pública, cuya ocupación en bien nacional de uso público corresponda a una superficie de 1.5, metros cuadrados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE ALCALDE PUENTE ALTO

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SECRETARIO MUNICIPAL PUENTE ALTO

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL